

66001-31-03-002-2019-00205-00	EJECUTIVO	PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S.	ALLIANZ FIDUCIARIA S.A. - Y/O	18/06/2021	AUTO - PROVIDENCIA
-------------------------------	-----------	---	-------------------------------	------------	------------------------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **VEINTIUNO (21) de JUNIO de dos mil veintiuno (2021) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

Firmado Por:

LUISA FERNANDA MONTOYA SANZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PEREIRA-RISARALDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270c6b7a5343e9bddb582ff675a2fbdaeca933564bdfd4bebc9976ae54371e17**

Documento generado en 19/06/2021 07:22:28 AM